MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

NOTA UOC Nº 148 / 2025

Asunción, 22 de enero de 2025.

SEÑOR/ES
CALDETEC INGENIERIA SRL
JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS, Representante Legal
Domicilio: AVDA. ITA YBATE EX 21 PDAS. 1907 CASI FELIX BOGADO
e-mail: caldetec@rieder.net.py
Tel.: 021- 302470/2
Asunción - Paraguay
Presente

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 352/2021 SUSCRITO CON CALDETEC INGENIERIA S.R.L. ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA – GRUPO 3, CON ID Nº 398.706.

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Contrato de la Referencia, a objeto de NOTIFICARLE la Resolución Nº 45/2025 de fecha de 20 de enero de 2025, cuya copia se acompaña, por la cual se resolvió:

"Art. 1º. - Disponer la Rescisión del Contrato S.G. Ministro N° 352/2021, por incumplimiento del Contratista, empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. que fuera adjudicada en el marco del LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID Nº 398.706, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y de acuerdo a lo previsto en la cláusula 16 del Contrato y en el literal H., clausula 1, numeral 1, inciso a) i) y iv) de los Aspectos Generales del Contrato, en concordancia con lo establecido en el Art. 59 inc. a) y d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Siendo la rescisión causal de ejecución de la Garantía suministrada por Ustedes mediante:

Nº Póliza	Emisor	Vigencia	Suma garantizada	Concepto
1506006920 – END.: 005/006	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	31/01/2026	4.173.226.712	Garantía de Anticipo financiero.
1503009875 – END.: 001	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	25/05/2025	2.883.763.636	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

INTIMAMOSLE **por un plazo de 10 (diez) días calendario**, al pago de la suma garantizada mediante depósito en cuenta bancaria del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, bajo apercibimiento de requerimiento de pago al Garante Asegurador, y la remisión de los antecedentes a la DNCP de la rescisión resuelta en la presente Resolución.

Solicitamos se sirva realizar el pago discriminando los recursos por garantía afectada atendiendo a la estructura presupuestaria de la institución, recibida la indemnización reclamada serán liberados los originales de las garantías.

Atentamente.

RECIBIDO
Fecha: 22/01/2025
Hora: 16:
Firma: [signature]

LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

C.C. Para su conocimiento al Garante, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi esq. Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso, Asunción
Tel.: (021) 448898 – E-mail: uoc-mopc@mopc.gov.py

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Aviadores del Chaco 1669 c/ San Martín
Edificio AYMAC
Hora: 14:22
23 ENE 2025
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONOCIMIENTO NI ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS O CONTENIDO.
Recibido por: JESSICA ESPÍNOLA
La Consolidada S.A.
Asistente de Secretaría General

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

NOTA UOC Nº 270/ 2025

Asunción, 03 de febrero de 2025.

Señores
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Dirección: Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin
Edificio Aymac – Piso 8
Presente

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 352/2021 SUSCRITO CON CALDETEC INGENIERIA S.R.L. ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA – GRUPO 3, CON ID Nº 398.706.

Me dirijo a Usted/es en representación del Ministerio de Obras Públicas, asegurado de vuestra empresa, titular de la Garantía:

Nº Póliza	Emisor	Vigencia	Suma garantizada	Concepto
1506006920 – END.: 005/006	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	31/01/2026	4.173.226.712	Garantía de Anticipo financiero.
1503009875 – END.: 001	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	25/05/2025	2.883.763.636	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En virtud de lo dispuesto en las Condiciones Particulares de la Póliza/Garantía, comunicámosle que el Tomador **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**, ha incurrido en incumplimiento del Contrato, razón por la cual el mismo ha sido rescindido mediante Resolución N° 45/2025 de fecha 20 de enero de 2025, cuya copia se acompaña y habiéndose intimado, en virtud de lo dispuesto en las Condiciones Particulares Específicas de la Póliza el pago del monto correspondiente a la garantía del contrato rescindido sin que el Tomador haya efectuado el pago (se acompaña copia de la intimación), ha quedado configurado el siniestro, por lo que vengo a denunciarlo en tiempo y forma hábiles, solicitando se sirvan pagar a esta Institución la suma de Gs. 4..173.226.712 (guaraníes cuatro mil ciento setenta y tres millones doscientos veintiséis mil setecientos doce) correspondiente a la Garantía de Anticipo Financiero, más la suma de Gs. 2.883.763.636 (guaraníes dos mil ochocientos ochenta y tres millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis) correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Atentamente.

MARIO ACEVAL
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Aviadores ... San Martín
14:54
03 FEB 2025
Recibido por: JESSICA ESPÍNOLA
La Consolidada S.A.
Asistente de Secretaría General